

Convocada la XI Edición del Concurso IDEA

CEEI Ciudad Real ayuda a los emprendedores a preparar sus proyectos empresariales para su presentación al Concurso IDEA



La Consejería de Industria y Tecnología, a través de la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio, ha convocado la XI Edición del Concurso IDEA, en la que CEEI Ciudad Real participa, un año, más como entidad colaboradora.

CEEI participa en el Concurso IDEA desarrollando y presentando proyectos empresariales, a través de la elaboración del plan de empresa, y realizando una amplia difusión del Concurso IDEA entre los emprendedores.

CEEI participa en el Concurso IDEA desarrollando y presentando proyectos empresariales, a través de la elaboración del plan de empresa, y realizando una amplia difusión del Concurso IDEA entre los emprendedores

El Concurso IDEA está dirigido a mujeres, jóvenes menores de 30 años y aquellos emprendedores, sin límite de edad, que estén cursando un Ciclo Formativo de Formación Profesional impartido por la Consejería de Educación y Ciencia, con un proyecto innovador.

Los premios que pueden llegar hasta los 100.000 euros, sin superar el 50% de la inversión, otorgándose además de 5 premios especiales de 6.010 euros.

El plazo de presentación de los proyectos finaliza el próximo 1 de junio.

REQUISITOS PARA PODER PRESENTARSE

Pueden ser presentados al Concurso IDEA, son todos aquellos proyectos individuales o colectivos de creación de nuevas empresas industriales o de servicios, que cumplan los siguientes requisitos:

- ❖ Que se desarrollen en Castilla-La Mancha.
- ❖ Que no se hayan iniciado en la fecha de presentación de la solicitud.
- ❖ Que no estén promovidos o financiados, en más de un 50% por empresarios o profesionales.
- ❖ Que las solicitudes sean tramitadas a través de CEEI Ciudad, como Entidad Colaboradora.
- ❖ Que no hayan sido premiados con anterioridad en algún otro concurso, promovido por administraciones o entes públicos o privados.
- ❖ Que estén suficientemente estructurados y documentados para superar el análisis de viabilidad técnica y económica.
- ❖ Que se pongan en marcha en el plazo de 18 meses desde la concesión del premio.

En todos los casos, los emprendedores no podrán ser titulares de otra actividad empresarial, profesional, agraria o ganadera.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos que creen puestos de trabajo y contengan efectos multiplicadores en el desarrollo de la zona y contribuyan al progreso regional o local.